

rioxmente por providencia de el Sr. Subdelegado
de Rentas el Sr. Correg. actual de esta Ciudad
y particular cometimiento de esta se tenga por
publicada y por entendida la Ciudad de Sta. R. re-
solucion

Pozo y cana
y ala nieve.

Se ha visto un memorial dado por Ygnacio Soriano
como abatecedor del conumo de la nieve para este
pueblo de los perjuicios y quebrantos que ha ga-
decido la cana pozo y calera que esta Ciudad tiene
como uno de sus Propios en la Sierra de Espuña,
de interminos, de cauda de las furiosas lluvias que el
han caecido, y es cosa notoria, y cuyos quebrantos
se impossibilita la conservacion del acopio que
existe y tambien la recoleccion para el año en-
trante: y enterada esta Ciudad de quan interesante
sea y a mi comun el reparo de todo lo que se
necesite Acordo: que por los peritos titulaxes
de albañileria se pase incontinenti al reconoci-
miento de dho. perjuicios a la vista de los
propuestos por dho. abatecedor y que bien re-
conocidos regulen el garto de su reforma con el
la mayor equidad y puesta certificacion con el
arreglo y distincion que conserponde se trayga
a esta Ciudad y se de cuenta inmediatamente

para de resolucion

Cuenta de Prop. En este Ayuntamiento se ha visto lo acordado por
del año de 1802. la M. re. Junta de Propios a las Cuentas dadas

